

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/07.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de crédito número 03/07, crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación del año 2007.

Comillas, 23 de mayo de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.
07/7877

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 17/07.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 17/2007 en el presupuesto municipal de 2007 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	84.500
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
VI	INVERSIONES REALES	426.757,09
	TOTAL	571.257,09

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Remanente líquido de Tesorería.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	571.257,09

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.
07/7875

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/07.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Suplemento de crédito número 9/2007 en el presupuesto municipal de 2007 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.011.568,33
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.030.637,40
	TOTAL	2.042.205,73

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Remanente líquido de Tesorería.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.042.205,73

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.
07/7876

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 16/07.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito número 16 /2007 en el presupuesto municipal de 2007 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.956.332,48
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.000
VI	INVERSIONES REALES	2.103.918,94
	TOTAL	4.174.251,42

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Remanente líquido de Tesorería.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.174.251,42

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.
07/7879

JUNTA VECINAL DE PENAGOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Aprobado por la Junta Vecinal de Penagos, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2007, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, el expediente permanecerá expuesto al público, en la